

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 514** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de diciembre de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

Advertido error por omisión material en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de diciembre de 2006 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 1 de 1 de enero de 2007) por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.

En la Página 20, punto 1) de la norma Quinta:

Donde dice:

«1) Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Fernández-Espinar López, Jefe del Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Don Luis Francisco Vacas García Alós, Jefe de Sección de Régimen Disciplinario del Servicio de Personal Judicial, Doña Mercedes Peinador, Jefe de Unidad del Servicio de Personal Judicial, Don Fernando Silió López, Jefe de Unidad de la Administración de Personal, y un funcionario que desempeñe puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto convocado, que será designado por el Secretario General a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tablones de anuncios del Consejo.»

Debe decir:

«1) Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Fernández-Espinar López, Jefe del Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Don Luis Francisco Vacas García Alós, Jefe de Sección de Régimen Disciplinario del Servicio de Personal Judicial, Doña Mercedes Peinador, Jefe de Unidad del Servicio de Personal Judicial, Don Fernando Silió López, Jefe de Unidad de la Administración de Personal, y un funcionario que desempeñe puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto convocado, que será designado por el Secretario General a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tablones de anuncios del Consejo.»

Secretario: Don José María Álvarez León, Auxiliar de la Unidad de Administración de Personal.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 515** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de los grupos A y B, vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Vacantes puestos de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

esta Secretaría de Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave